

NELSON REMOLINA ANGARITA  
MANUEL MIGUEL TENORIO ADAME  
GUSTAVO ARNULFO QUINTERO NAVAS

**DE LA RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA  
EN LAS FUNCIONES MISIONALES  
DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL  
DEL ESTADO CIVIL**

Hacia un programa de gestión de datos personales  
y la consolidación de un buen gobierno corporativo  
en el tratamiento de esa clase de información

REMOLINA ANGARITA CONSULTORES SAS © Nelson Remolina Angarita,  
Manuel Miguel Tenorio Adame y Gustavo Arnulfo Quintero Navas.

De la responsabilidad demostrada en las funciones misionales de la Registraduría Nacional del Estado Civil: Hacia un programa de gestión de datos personales y la consolidación de un buen gobierno corporativo en el tratamiento de esa clase de información.

Registraduría Nacional del Estado Civil©. Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE). 2018.

216 páginas; 16.5 x 23.5 cm.  
ISBN: 978-958-35-1183-7

Tratamiento de datos personales / Supremacía Constitucional / dato personal / Responsabilidad demostrada / Accountability / Programa integral de gestión de datos personales / Privacy management programmes.

Asistentes de investigación:

- Luisa Fernanda Álvarez Zuluaga
- María Mónica Pérez López

Primera edición: Bogotá D. C., junio de 2018

ISBN 978-958-35-1183-7  
2952 20180026300

© Registraduría Nacional del Estado Civil  
Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE)

Diagramación y diseño de cubierta:  
Editorial Temis S. A., 2018

Impresión: Editorial Nomos

Impreso y hecho en Colombia  
Printed and made in Colombia

Todos los derechos reservados.

## ÍNDICE GENERAL

	PÁG.
Presentación.....	IX
Introducción.....	I

### CAPÍTULO I

#### LA INGENIERÍA CONSTITUCIONAL DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

1. La ingeniería constitucional de la Registraduría Nacional del Estado Civil....	5
A) La democracia dentro de la estructura del Estado colombiano.....	6
B) División de poderes y órganos autónomos constitucionales.....	8
C) Registraduría Nacional del Estado Civil.....	14
a) Antecedentes.....	14
b) Estructura administrativa de la RNEC .....	17
2. La función electoral, una facultad misional y un derecho fundamental.....	21
3. La función registral, una facultad misional y los derechos fundamentales derivados de la personalidad jurídica .....	23
A) Nacimiento.....	23
B) Matrimonio .....	23
C) Registro de defunción .....	24
a) Del registro civil de nacimiento como documento de identidad .....	24
b) Tarjeta de identidad .....	25
c) Cédula de ciudadanía.....	25
4. El tratamiento de datos personales y el “habeas data” en Colombia.....	26
A) Consagración constitucional .....	26
B) El derecho del habeas data y la RNEC .....	30
a) Principio <i>pro homine</i> .....	32
b) Principio de universalidad .....	34
c) Interdependencia.....	35
d) Progresividad.....	36
C) Transversalidad de los derechos .....	37
D) De las obligaciones del tratamiento de datos personales aplicables a la Registraduría Nacional del Estado Civil.....	38
E) Norma general sobre tratamiento de datos personales.....	39
F) Acceso a la información o transparencia .....	39
G) Regulación para entidades con funciones públicas.....	40

	PÁG.
H) De la relación biunívoca entre la protección de datos personales y las facultades de la RNEC .....	42

## CAPÍTULO II

### ASPECTOS MEDULARES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN DOCUMENTOS INTERNACIONALES Y SU REGULACIÓN EN ALGUNOS PAÍSES LATINOAMERICANOS Y ESPAÑA

1. Del tratamiento de datos personales en documentos internacionales.....	47
A) Antecedentes .....	47
B) Armonización internacional sobre el tratamiento de datos personales .....	49
2. De los principios del tratamiento de datos en el contexto internacional .....	52
A) Principio de legitimación .....	55
B) Principio de licitud .....	58
C) Principio de prevención del daño.....	58
D) Principio de lealtad .....	59
E) Principio de finalidad .....	59
F) Principio de proporcionalidad.....	60
G) Principio de elección.....	60
H) Principio de transparencia.....	61
I) Principio de calidad.....	62
J) Principio de responsabilidad.....	62
K) Principio de seguridad.....	63
L) Principio de confidencialidad.....	65
3. De los derechos Arco en el contexto internacional.....	65
4. Regulación del tratamiento de datos personales en algunos países latinoamericanos y en España .....	68
A) República Argentina.....	71
B) República de Costa Rica.....	74
C) Reino de España .....	77
D) Estados Unidos Mexicanos .....	83
E) República de Perú .....	92
F) República Oriental del Uruguay .....	95

## CAPÍTULO III

### BUENAS PRÁCTICAS Y RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

1. Análisis del principio de responsabilidad demostrada en documentos internacionales .....	98
A) Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	98
a) Recomendaciones OCDE de 1980 .....	98
b) The OCDE privacy framework de 2013.....	99

	PÁG.
B) Organización de las Naciones Unidas (ONU) .....	100
C) Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC).....	100
D) Red Iberoamericana de protección de datos personales (RIPD).....	101
a) Documentos de autorregulación de protección de datos (2006) .....	101
b) Estándares de protección de datos personales para los Estados Ibero- americanos (2017) .....	102
c) Medidas proactivas para mejorar el cumplimiento de las normas y for- talecer el debido tratamiento de datos personales en la organización ...	104
E) Unión Europea .....	106
a) Dictamen 3/2010 del Grupo de Trabajo de Protección de Datos (art. 29)	107
b) Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo...	110
c) Medidas proactivas para mejorar el cumplimiento de las normas y for- talecer el debido tratamiento de datos personales en la organización ...	112
F) Conferencia Internacional de Autoridades de Protección de Datos y Pri- vacidad (CIAPDP) .....	116
a) Medidas proactivas para mejorar el cumplimiento de las normas y for- talecer el debido tratamiento de datos personales en la organización ...	117
G) Organización de Estados Americanos (OEA).....	119
2. Prácticas sobre “accountability” en Argentina, España, México, Perú y Uru- guay .....	121
A) República Argentina.....	122
B) Europa .....	126
a) Documentos.....	126
b) La Guía para una evaluación de impacto en la protección de datos per- sonales .....	130
C) Estados Unidos Mexicanos .....	131
a) Estudio para la elaboración de una guía con la metodología y proce- sos de gestión para el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos personales .....	132
b) Principios y deberes en materia de protección de datos personales.....	132
D) Perú .....	134
E) República Oriental del Uruguay .....	138

#### CAPÍTULO IV

### GUÍAS DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA (*ACCOUNTABILITY*) Y PROGRAMAS INTEGRALES DE GESTIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Australia.....	141
A) Implantación de prácticas, procedimientos, y sistemas .....	143
B) Programa de privacidad .....	144
C) Disponibilidad del programa de privacidad.....	145

2. Canadá .....	145
A) Fundamentos básicos del principio de responsabilidad .....	147
B) Evaluación y revisión continua .....	149
3. Colombia .....	149
A) De los lineamientos del decreto 1413 de 2017 para la prestación de servicios ciudadanos digitales .....	152
a) Responsabilidad demostrada y programa integral de gestión de datos .....	155
b) Privacidad por diseño y por defecto .....	155
c) Del delegado de protección de datos .....	158
d) Evaluación del impacto de tratamiento de datos personales .....	158
4. Hong Kong .....	159
5. Guía GECTI sobre implementación del principio de <i>accountability</i> en las transferencias internacionales de datos .....	161
6. Programa Integral de Gestión de Datos Personales (PIGDP) .....	165
7. Análisis comparado de programas de gestión de datos .....	170
A) Compromisos organizacionales .....	170
a) Apoyo de la alta gerencia o directivos de la organización .....	170
b) Designación y empoderamiento de un oficial de privacidad o de tratamiento de datos personales .....	172
c) Creación de una oficina de privacidad o de tratamiento de datos .....	172
d) Uso de mecanismos de reporte de cumplimiento .....	172
B) Controles del programa .....	173
a) Realización de un inventario de bases de datos personales .....	173
b) Definición de políticas de tratamiento de datos personales .....	174
c) Establecimiento de procedimientos de respuesta en caso de violación a la seguridad y privacidad .....	174
d) Capacitación de funcionarios .....	174
e) Herramientas para evaluar el riesgo de privacidad y seguridad .....	175
f) Reglas para el suministro de información a terceros .....	175
g) Transparencia y comunicación externa .....	175
C) Evaluación y revisión continua .....	175
a) Desarrollar un plan de supervisión y revisión .....	176
b) Evaluar y revisar los controles del programa según sea necesario .....	176
c) Mantenerse informado sobre la regulación respecto del tratamiento de datos personales .....	176
D) Demostrar el cumplimiento de la ley .....	176
8. Resumen de los principales elementos de un programa de gestión integral de datos .....	177
A) Compromiso de la organización dentro de una estructura de gobernanza en datos personales .....	177
B) Controles del programa de gestión de datos .....	178

---

	PÁG.
C) Evaluación y revisión continua .....	180
D) Demostrar el cumplimiento.....	181
Conclusiones .....	183
Bibliografía .....	191
Equipo consultor .....	195